



Interlocutorio	N° 1032
Radicado	05266-31-03-003-2021-00205-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Cárnicos Extra S.A.
Demandado(s)	Nutrimos y servimos con calidad S.A.S.
Asunto	Reanuda proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que las partes suspendieron el proceso desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 5 de julio de 2022 (fls 8 a 11, cuaderno principal); que la ejecutada se notificó el 10 de diciembre de 2021 (fl 6, ídem); que el termino de traslado no ha concluido; el juzgado,

RESUELVE

Primero: Reanudar el proceso (art. 163 del C.G.P.).

Segundo: Continuar el término de traslado restante de la demanda a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ